



## JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, once (11) de febrero del dos mil veintidós (2022).

### CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita Secretaria deja constancia que, una vez revisado el proceso en físico que se encuentra en el Juzgado con radicado **2017-00250**, se pudo constatar que en el mismo, no reposan los llamados en garantía presentados el 26 de octubre de 2018, por la Fundación Oftalmológica de Santander (FOSCAL) y la Fundación FOSUNAB.

En el mismo sentido, se deja constancia de la presentación de la reforma de la demanda.

Conforme lo anterior, pasa al despacho para proveer lo respectivo.

**MAYI VANESA NIÑO PINILLA**  
Secretaria